

DECRETO ALCALDICIO N° 1255  
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS  
ESPECIALIZADOS  
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA  
REQUINOA,

30 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 567 de fecha 29.04.2024, de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar trato directo vía Servicios Especializados a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de Compras, Artículo 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras, "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 Unidades Tributarias Mensuales", por prestación de servicios especializados de "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ADECUACION DE FARMACIA POPULAR DE REQUINOA". Con financiamiento municipal, según lo estipulado en los Términos de Referencia. Se decide contratar los servicios al contratista MCH SPA, Rut 76.633.858-5, por un monto de \$11.067.000.- IVA incluido.

Los Términos de Referencia actuarán como contrato del Servicio, el cual tiene un plazo de ejecución de 1 mes, a partir de la emisión de la orden de compra. Adjunta Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Propuesta Económica y experiencia del contratista. El gasto correspondiente a mobiliario, deberá imputarse a la cuenta 215-29-04-000-000-000. "MOBILIARIO Y OTROS", del Presupuesto Municipal vigente. Por un monto de \$9.996.000.-IVA incluido. El gasto correspondiente a las obras de adecuación, deberá imputarse a la cuenta 215-22-06-001-000-000. "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES", del Presupuesto Municipal vigente. Por un monto de \$1.071.000.-IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

**DECRETO** :

**AUTORIZÁSE** contratación Servicios Especializados a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por los servicios de "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ADECUACION DE FARMACIA POPULAR DE REQUINOA", al contratista MCH SPA, Rut 76.633.858-5, por un monto de \$11.067.000.-IVA incluido. y un plazo de ejecución de 1 mes, a partir de la emisión de la orden de compra.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable 215-29-04-000-000-000. "MOBILIARIO Y OTROS", del Presupuesto Municipal vigente. Por un monto de \$9.996.000.-IVA incluido. Y a la cuenta 215-22-06-001-000-000. "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES", del Presupuesto Municipal vigente. Por un monto de \$1.071.000.-IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/MIRS/DMS/ehv.-

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE